

La configuración del territorio en Cachi (Salta, Argentina). Complejidades y tensiones en torno al espacio rural vallisto

The configuration of the territory in Cachi (Salta, Argentina). Complexities and tensions around the vallisto rural space

Gimena Alé Marinangeli* <http://orcid.org/0000-0001-9366-214X>

Resumen

Este trabajo propone abordar la configuración actual del territorio rural en el departamento de Cachi (Salta) y sus formas de tenencia, analizando algunos de los procesos locales y regionales que han contribuido a su conformación. En esta disposición, el Estado en sus distintos niveles –municipal, provincial y nacional- ha tenido gran preeminencia, condicionando las formas en que sus habitantes se apropian y construyen una identificación con él. En este marco, las formas jurídicas de tenencia de la tierra que permiten el acceso y uso de los espacios productivos en los que los pobladores realizan sus actividades agrarias -que responden al paradigma de la propiedad privada del mercado y lógicas de organización instituidas por el Estado-, tensionan con otras formas locales de organizar y concebir el territorio que se perpetúan, aún con cambios y resignificaciones, desde hace siglos en la región. De esta manera, se trabajará con revisiones bibliográficas y análisis documental de fuentes estatales, y se complementará con información de entrevistas y observaciones en el área. Desandar los procesos sociohistóricos que conforman la configuración del territorio, así como poner atención en las diferentes formas de construir territorialidad, aporta elementos para comprender su complejidad y las tensiones inherentes a estos entramados.

Palabras Clave: Territorio; Tenencia de la tierra; Valle Calchaquí; Norte- Cachi.

Abstract

This paper addresses the current configuration of rural land in the department of Cachi (Salta) and its forms of tenure, and analyzes the local and regional processes that have contributed to its formation. Within this arrangement, the State at its municipal, provincial, and national levels has exercised preeminence, conditioning the ways in which its inhabitants appropriate and construct an identification with it. Within this framework, legal forms of land tenure that enable access and use of the productive spaces for agricultural activities, reflecting the paradigm of private market ownership state-imposed organizational logic, are in tension with other local alternatives of territorial organization and conception that have been perpetuated, albeit with changes and reinterpretations, for centuries in the region. This study employs bibliographic review and documentary analysis of state sources, complemented by data from interviews and field observations. Retracing the socio-historical processes that shape the configuration of the territory, while paying attention to the different ways of constructing territoriality, provides insights into its complexity and the tensions inherent in these networks.

Keywords: territory- land tenure- Northern Calchaquí Valley- Cachi.

Fecha de recepción: 11-11-2024 **Fecha de aceptación:** 23-07-2025



En Argentina, la disposición de los espacios rurales ha tenido una matriz latifundiaria desde comienzos del siglo XIX en manos del poder concentrado de terratenientes que, aún con los cambios atravesados en el sector agrario, mantienen su vigencia en cuanto a monopolizar el derecho de propiedad en sus distintas formas (Azcuy, 2016). En este marco, el control del uso de la tierra puede darse por modalidades y tipos de relaciones que tienen que ver tanto con su propiedad, como por alquileres, concesiones, contratos, sociedades, entre otras formas (Borras Kay, Gomez & Wilkinson, 2013; Murmis & Murmis, 2012; Varotti & Zorzoli, 2021). En particular, en el Noroeste, la distribución de la superficie se caracteriza por ser muy polarizada e inequitativa. Es decir que hay numerosas explotaciones agropecuarias de pequeños productores rurales que cuentan con poca superficie productiva (Arqueros & Manzanal, 2004), en coexistencia con grandes extensiones en manos de pocos propietarios que concentran gran parte de la superficie rural y los recursos (Cieza, 2010; Frere, 2004; Manzanal, 1987, 1995; Marinangeli et al., 2016a, 2016b; Marinangeli & Páez, 2019; Pais, 2011; Píccolo et al., 2008; Poop & Gasperini, 1999). Esta situación adquiere especial relevancia en el área de estudio de este trabajo, ubicada en el Valle Calchaquí Norte, donde las principales

* CONICET. División de Arqueología, Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de La Plata. La Plata, Argentina.
Correo electrónico: gimemarinangeli@gmail.com

actividades de la población tienen que ver con la agricultura y ganadería menor (Arqueros, 2007; Cieza, 2010; Frere, 2004; Jakel, 2023; Manzanal, 1987, 1995; Marinangeli 2022; Pais, 2011; Teves, 2005, 2011). Estas tareas se desarrollan en extensiones situadas entre los 2.000 a los 3.000 msm (Paoli et al., 2011), ubicadas sobre terrazas fluviales cercanas al río y piedemontes inclinados, en pendientes suaves a medias (Zelarayán & Fernández, 2015), posibilitadas por la irrigación de fuentes de agua superficiales (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC], 2002; Dean, 2008; Morandi, 2014; Paoli et al., 2011). Por lo tanto, el acceso a bienes comunes como el agua y la tierra es condicionante para poder desarrollarlas, en un contexto de condiciones áridas, configuradas por las características hidrográficas, geológicas, topográficas y climáticas de la zona, entre otros factores que limitan el uso de la superficie para la agricultura a un 2 - 3% del total del espacio (Paoli et al., 2002; Salusso, 2005; Zelarayán & Fernández, 2015).

La investigación planteada aquí se sitúa puntualmente en el departamento salteño de Cachi, comprendido por los municipios de Cachi y Payogasta y parajes cuya población reside en mayor medida en el ámbito rural -64%- (Dirección General de Estadísticas de Salta, 2019), dedicada a la agricultura bajo riego y la cría y pastoreo de ganado ovino y caprino (Jakel, 2023; Manzanal, 1987, 1995; Marinangeli, 2022; Pais, 2011). Estas actividades trascienden la relevancia de proveer alimentos y conformar el sustento económico familiar y, en cambio, se encuentran relacionadas con muchos otros aspectos de la vida cotidiana de los pobladores del Valle que fueron trabajados en la tesis doctoral, entre los que se destaca el valor otorgado al territorio. Esto se vuelve notorio tanto en la forma en que se desarrollan las labores agrarias, como en aquellas prácticas y sentidos que están presentes, por ejemplo, al hacer convites a la madre tierra, instancias rituales para homenajearla, respetar momentos de los ciclos de cultivos y su alternancia para no desgastar a la tierra que provee el sustento, prácticas comunales en torno al cuidado del agua, entre otras (Marinangeli, 2022). Si bien estos elementos tienen una gran profundidad histórica, fueron cambiando con el transcurso del tiempo y articulando con otras prácticas y saberes, aunque se destacan ciertas formas locales de acceder a bienes comunes como la tierra y el agua de riego, así como también las representaciones en torno a la apropiación de los mismos y las experiencias en este espacio vivido (Jakel, 2023; Marinangeli, 2022).

Desde este marco, se entiende al *territorio* no sólo como una base material donde asientan los seres humanos (Escobar, 2015), sino como las atribuciones materiales y simbólicas de dicho espacio geográfico habitado ((Porto Gonçalves, 2002), que es construido culturalmente por la sociedad (Barabas, 2004) a partir de su uso, apropiación y transformación (Blanco, 2007). En esta caracterización, están involucradas dimensiones que tienen que ver con el ejercicio del poder, jurídicas, sociales, culturales, económicas, identitarias, históricas, afectivas, entre otras. Las ontologías relacionales conciben en esta integralidad la interrelación entre los seres humanos junto con otros seres no humanos, dimensiones espirituales, sobrenaturales, así como aquello que no comprenda lo orgánico, etc. Es decir, que su análisis implica considerar las múltiples dimensiones y configuraciones de relaciones de poder en el espacio involucradas, en una trama compleja donde se entrecruzan lógicas de acción y racionalidades distintas (Raffestin, 1994), que van configurando una identificación o *territorialidad* con el mismo, producida a partir de su uso (Porto Gonçalves, 2002; Haesbaert, 2004). De esta manera, la territorialidad convierte al espacio en territorio, e involucra diversas formas de propiedad, control y acceso a los mismos, que pueden coincidir en forma simultánea con otras prácticas de territorialidad de diferentes actores, con sus propias lógicas e intereses (de Jong et al., 2022; Literas, 2022). Entre estas formas, aquellas conformadas por el Estado mediante su administración burocrática, legal y coercitiva, han tensionado con otras territorialidades no estatales de sociedades “...donde el espacio no se parcelaba ni enajenaba, al existir un vínculo de otro tipo entre este y los grupos que lo poseían” (Literas, 2022, p. 10). Si bien en la región surandina se documentan formas de habitar el territorio basadas en estructuras colectivas para la tenencia de la tierra que tienen una continuidad histórica y resisten, adaptándose a otros modelos y normativas impuestas por las lógicas jurídicas dominantes (Espinoza, 2023); en Argentina han sido escasas las investigaciones antropológicas en relación a la interacción de formas de territorialidad indígena y aquellas provenientes del poder estatal (Literas, 2022). Esta consideración reviste importancia en contextos donde los territorios indígenas son cada vez más requeridos en función de intereses asociados a proyectos neoextractivos, como determinados tipos de turismo (Beroiza, et al., 2022), con fuerte presencia en el área de estudio.

En este trabajo se analiza la configuración actual del territorio rural en el departamento de Cachi (Salta), y los diversos procesos sociohistóricos y dinámicas locales y regionales que la conformaron, así como las distintas formas de tenencia de estos espacios productivos donde la población local desarrolla sus actividades agrarias. Atentos a lo antedicho, quedará para futuras pesquisas la indagación sobre las distintas estrategias, dimensiones ontológicas de la construcción de territorialidad y tensiones entre los actores sociales involucrados en el proceso de territorialización del Valle, obviadas por cuestiones de espacio, pero que han tenido un primer acercamiento en Marinangeli (2022). Para abordar el objetivo se trabajó en dos aspectos principales; por un lado, en aquel que tienen que ver con las formas en que se organizó el territorio desde el Estado, para lo que se realizó una recopilación bibliográfica y un análisis documental de fuentes estatales provinciales y nacionales. Estas permiten acceder a las formas de

disposición del espacio geográfico a través de normativas y dispositivos institucionales con distintas denominaciones, formas de tenencia reglamentada, cuantificación de los espacios, entre otras dimensiones vinculadas. Por otro, se planteó un abordaje etnográfico a partir de entrevistas y observaciones desarrolladas en el área entre los años 2014 y 2020, en relación a las formas en que los actores locales acceden y usan los espacios productivos, las distintas situaciones en la tenencia de la tierra, las formas de contrato vigentes, las dimensiones y requerimientos que tienen para poder producir, entre otros. Así, se entrevistó a alrededor de veinticinco personas de distintas localidades y parajes del departamento, y de diferente género y edad, que se dedican a las actividades agrarias, procurando tener una aproximación general a los ejes de análisis trabajados¹.

De esta manera, las características de la configuración actual de la superficie donde gran parte de la población de Cachi desarrolla sus actividades agrarias se presentan en primer lugar, y luego se realiza una breve reseña de algunos de los procesos que contribuyeron a que se establezca dicha conformación, focalizando en casos de fincas del área que han ido cambiando su extensión territorial, formas de tenencia, etc. Las formas de tenencia se trabajan en forma apartada, donde se hace foco en el registro etnográfico, anticipando cuestiones que serán retomadas con posterioridad en las discusiones y cierre del trabajo.

Configuración actual de la superficie

La configuración de la superficie donde se desarrollan las actividades agrarias, en cuanto a su distribución, clasificación, cuantificación y los regímenes de propiedad de la tierra, es de gran relevancia, teniendo en cuenta la gran proporción de población rural de Cachi que se dedica a estas labores. En principio, a grandes rasgos estos espacios se caracterizan desde un marco jurídico e institucional en términos de tierras privadas y fiscales. A partir de esta división general, se encuentran dos formas en las que el Estado provincial y nacional respectivamente organizan la clasificación del espacio rural y su cuantificación, que tomaremos para la reflexión.

Por un lado, la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta, define las superficies mínimas del espacio agrario, conforme una familia pueda vivir de su producción². A estas delimitaciones realizadas en función de las condiciones agroclimáticas de la zona, que configuran la aptitud y uso de las tierras, se las considera Unidades Económicas Rurales. Para la subzona que corresponde a las áreas productivas destinadas a los cultivos de pimentón, verdura de estación, alfalfa y frutales de Cachi, se establece como superficie mínima 15 ha para la zona bajo riego, y 3.000 ha para las serranías y pastizales de altura. Mientras que para las partes altas del departamento, incluidas en otra subzona donde las condiciones socioambientales condicionan aún más las actividades agrarias, las superficies deben tener al menos 10 ha para considerarse rurales en las zonas bajo riego, y 3.000 ha para las zonas de mayor altura (Resolución N° 34847, Dirección General de Inmuebles, 2011). Como puede observarse en la figura 1, además de las extensas parcelas rurales y la escasa superficie urbana con la que cuenta el departamento, se presentan numerosas parcelas subrurales (Resolución N° 34875, Dirección General de Inmuebles, 2011) alrededor de las localidades principales. Estos espacios no son considerados rurales ya sea por su extensión o por sus condiciones agroecológicas desfavorables, que hacen que no alcance el mínimo de las hectáreas definidas por la zonificación para desarrollar sus actividades (Resolución N° 34875, Dirección General de Inmuebles, 2011). Es allí donde gran parte de la población local realiza sus actividades agrícolas de pequeña escala, datos que serán cuantificados con la información proveniente de los Censos Nacionales Agropecuarios, trabajados en adelante. Asimismo, estas parcelas subrurales con las que cuentan estos habitantes –con distintos tipos de tenencia de la propiedad–, se clasifican en forma variable según las actividades que allí se desarrollan, el grado de capitalización, etc. Cabe destacar que en este trabajo, se optará por mencionar a aquellos habitantes que desarrollan actividades agrícolas de pequeña escala bajo la amplia categoría de Agricultores Familiares, Campesinos e Indígenas [AFCeI], con la que los interlocutores se sienten representados, al ser inclusiva y reflejar las labores agrarias que desarrollan.

De esta manera, la mayoría de las parcelas subrurales corresponden a aquellas clasificadas de tipo A o de subsistencia, es decir inmuebles de entre tres a 15 ha para la subzona de Cachi y entre dos y diez ha para las partes altas. También se identifican parcelas con actividades agrícolas y ganaderas, que si bien tienen dimensiones similares, se diferencian de las anteriores por contar con tecnología que potencie el desarrollo productivo, como luz eléctrica y provisión de

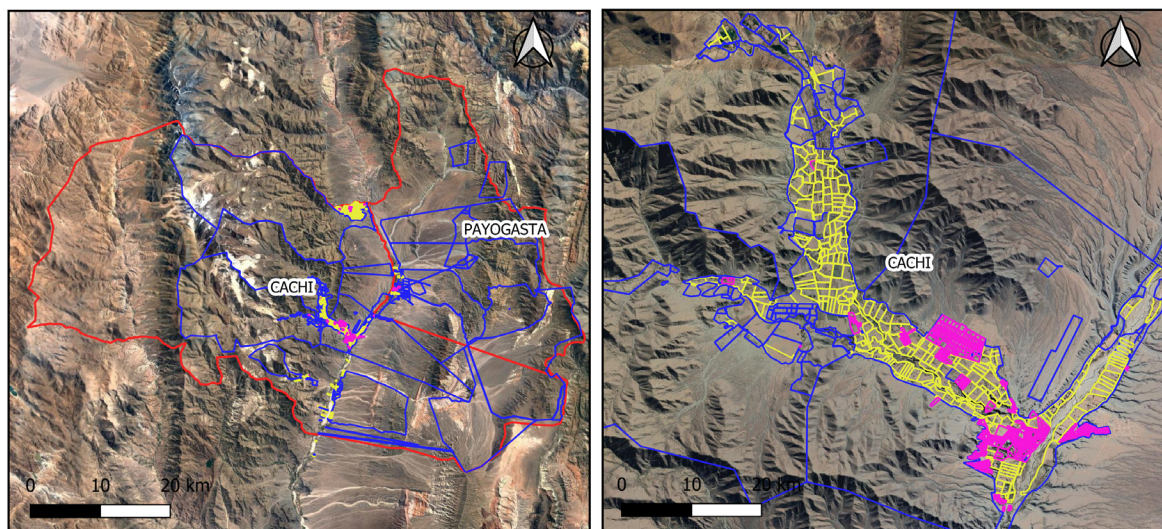
1 Los trabajos de campo arqueológicos del equipo de investigación en el área comienzan en el año 2010, en el marco de proyectos institucionales vinculados a la Universidad Nacional de La Plata, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET] y la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica, con los permisos provinciales y municipales correspondientes. A partir de entonces, se fueron estableciendo vínculos con distintas personas que se afianzaron con el tiempo, y permitieron conocer otras, con las que se desarrollaron los trabajos antropológicos desde entonces, relacionados a los objetivos de la tesis doctoral.

2 En la resolución no hay una especificación concreta acerca de la conformación del grupo familiar al que se hace referencia. No obstante, en los trabajos de campo observamos que quienes ocupan y llevan adelante las labores en las extensiones rurales comprenden tanto familias nucleares, en algunos casos, o extendida, en otros, variando en función de las distintas coyunturas familiares, circunstancias sociales y económicas, entre otros aspectos que otorgan dinamismo a su conformación.

agua para riego. Por último, se contempla otra zona subrural destinada a actividades industriales, agroindustriales u otras que impliquen la transformación de materias primas como las bodegas o proyectos de agroturismo en el área, así como las viviendas en medios rurales (Resolución N° 34875, Dirección General de Inmuebles, 2011).

Figura 1

Delimitación de parcelas rurales, subrurales y urbanas del departamento de Cachi.



Parcelas □ Rural □ Subrural □ Urbano □ Municipios □ Google satelital

Nota: Elaboración propia a partir de capas de descargas de mapas catastrales de Infraestructura de datos Espaciales de la Provincia de Salta (IDESA) [<http://geoportal.idesa.gob.ar/maps/723>]

Otra forma de dimensionar los espacios rurales y caracterizarlos, dada la información que proveen y la configuración que establecen a nivel nacional, tiene que ver con los Censos Nacionales Agropecuarios, realizados cada diez años aproximadamente a través del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INDEC]. Allí se definen unidades de caracterización denominadas Explotaciones Agropecuarias [EAP], entendidas como

[...]la unidad de organización de la producción, con una superficie no menor a 500 m² dentro de los límites de una misma provincia que, independientemente del número de parcelas (terrenos no contiguos) que la integren: 1) produce bienes agrícolas, pecuarios o forestales destinados al mercado; 2) tiene una dirección que asume la gestión y los riesgos de la actividad: el productor; 3) utiliza los mismos medios de producción de uso durable y parte de la misma mano de obra en todas las parcelas que la integran.

(INDEC, 2002)

Esta conceptualización es la que se emplea en los relevamientos de los Censos Nacionales Agropecuarios [CNA], a partir del año 1988, y se diferencian, asimismo, explotaciones que tienen límites definidos y las que no. En esta clasificación, las EAP que poseen límites definidos son propiedades privadas a las que se puede acceder mediante distintos tipos de tenencia: propiedad, arrendamiento o sociedad. Mientras que, en las explotaciones sin límites definidos no se identifica la cantidad de hectáreas que las componen, dadas sus demarcaciones indeterminadas o incluso pueden no poseer divisiones (INDEC, 2002). Esta categoría incluye las tierras fiscales e incluso tierras privadas ocupadas por productores cuyas explotaciones no están definidas en su interior, y también campos comuneros, a los que conceptualizan como “explotaciones que derivan de formas de tenencia originarias de la época colonial (...) generalmente otorgadas en concesión por la corona española, con una delimitación muy poco precisa” (INDEC [Glosario CNA] 2002: s/n).

En relación a esta clasificación, se ha analizado la distribución de la superficie en el Noroeste Argentino que, como se mencionó, es muy desigual. Por su parte, en Cachi el 93% de las explotaciones de hasta diez ha que están a cargo de AFCEI ocupan sólo un 4% de la superficie (tabla 1), mientras que, sólo dos predios comprenden el 89% del área

productiva (INDEC, 2002)³. Esta realidad se agrava si se tienen en cuenta las características de dichas explotaciones, que en términos de la clasificación provincial anterior, corresponden a parcelas subrurales. En este marco, el uso de estos espacios es ineficiente y conllevan una gran desigualdad social (Paz & Jara, 2014), e incluso suelen estar vinculados a situaciones de tenencia irresuelta de la propiedad (Frere & Cosentino, 2004; Manzanal, 1987; Pais, 2011), así como a condicionamientos del acceso a otras superficies productivas cuando no se cuenta con la propiedad o la misma es insuficiente, entre otros aspectos. Sumado a estos factores, es importante tener en cuenta que sólo un 20% de la superficie del departamento es apta para las prácticas agrícolas, ganaderas o forestales que desarrolla la población, dadas las afloraciones rocosas, pendientes, salitrales, lagunas, etc. que conforman el lugar (Manzanal, 1995). En este marco, para el año 2002 se registraba un 6% de la superficie de las explotaciones agropecuarias implantadas (INDEC, 2002), reduciéndose a 4 % para 2008 y 2018 (INDEC, 2008, 2018).

Por otro lado, las EAP sin límites definidos conforman gran parte de la superficie productiva del sector de la población de AFCEI, contribuyendo a la inequidad descrita. Si bien su extensión ha ido variando con el tiempo, y se redujo de un 39% de las explotaciones totales del departamento para 2002 a un 19,5% en 2008 (INDEC, 2002, 2008), esta reducción no se debe a una distribución más equitativa o a la regularización de situaciones irresueltas de propiedad, sino que está vinculada en mayor medida a una de las consecuencias del proceso de concentración territorial que atraviesa toda el área. Es decir, la proporción que se reduce es la de aquellos espacios que los pobladores denominan fiscos o terrenos fiscales y los campos comunes o comunales, además de la venta de pequeñas propiedades a cargo de los AFCEI, o fragmentaciones de fincas de mayor tamaño. También sucede que a lo largo del tiempo se vuelve más impreciso delimitar estos espacios, dados los “[...] cambios en las medidas de superficie [...], falta de trámites de sucesión o complicaciones en éstos, la existencia de títulos de propiedad imperfectos, las cesiones de derechos hereditarios [...] [y] superposiciones de derechos en el interior de una comunidad” (INDEC [Glosario CNA], 2002, s/n).

Por otro lado, a la par del retroceso de las EAP sin límites definidos, se registra un aumento en la cantidad de aquellas EAP con límites definidos que se encuentran en propiedad entre los años 1988 y 2018 (INDEC, 1988, 2002, 2008 y 2018). En esta configuración, han tenido un importante rol el fraccionamiento y distribución de tierras de las dos grandes fincas del área –que se desarrollará a continuación–, permitiendo que sus arrenderos y otros AFCEI accedan a su propiedad (Lanusse, 2011), que irá modificándose luego con las herencias y sucesiones. Sin embargo, a pesar de los cambios en la propiedad de la tierra, la estructura agraria no ha sufrido grandes cambios en cuanto a su concentración (Manzanal, 1987; Marinangeli & Páez, 2019; Pais, 2011) sino, por el contrario, aumenta dicha tendencia en la superficie de las EAP de mayor tamaño. Es decir que la prevalencia histórica de la distribución inequitativa de las tierras y su concentración en propiedad privada como uno de los aspectos más destacables en Cachi (Manzanal, 1987, 1995; Pais, 2011), se profundiza aún más con el incremento en cantidad y en superficie de las EAP con límites definidos de mayor extensión, en relación a la tendencia general de reducción de la cantidad de unidades de explotación de menor escala (INDEC, 1988, 2002, 2008). Las expresiones de este proceso pueden observarse en forma más notoria si se contempla la superficie ínfima que ocupan las pequeñas explotaciones respecto a la cantidad total de las EAP con límites definidos del departamento (tabla 1).

Tabla 1

Cantidad y superficie de EAP con límites definidos de hasta diez hectáreas en los años 1988, 2002 y 2008, y su representación porcentual en relación a los totales.

CENSO	EAP's TOTALES	SUP. TOTAL EAP's	EAP's HASTA 10 HA	% de EAP's TOTALES	SUP. EAP's HASTA 10 HA	% DE SUP. TOTAL EAP's
CNA 1988	381	229.851,80	327	86	1027	0,44
CNA 2002	416	28.263,60	388	93	1149	4
CNA 2008	390	39.538,40	350	90	1518	4

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos relevados de los Censos Nacionales Agropecuarios 1988, 2002 y 2008 (INDEC 1988, 2002, 2008).

³ Si bien existen CNA más actuales, se optó por el realizado en 2002, dado que cuenta con datos más completos referentes a la cantidad y superficie de las EAP con límites definidos, en función de sus escalas de extensión. Este aspecto será recurrente en adelante, más aún en lo que concierne al CNA de 2018. En ese caso incluso, hay datos que no fueron incluidos porque presentan inconsistencias respecto a las tendencias que se observan en registros anteriores, así como al ponerlos en contexto con otros procesos (por ejemplo, la superficie total de las EAP con límites definidos, que es muy inferior respecto a las relevadas con anterioridad). Asimismo hay muchas categorías que están sin determinar y no tienen datos, entre otras insuficiencias que también fueron expresadas para otras provincias en relación a la deficiente cobertura geográfica de dicho relevamiento censal, ya sea por dificultades de acceso, rechazos por parte de la población censada, etc. (de Dios et al., 2020).

En este punto, es preciso señalar algunos procesos que se observan en el área en las últimas décadas, vinculados a la creciente concentración territorial en manos privadas. Por un lado, en el marco de la profundización del modelo neoliberal en el país a partir de la década de 1990, se han consolidado en el Valle inversiones de capitales extranjeros en mayor medida, abocados a la industria vitivinícola y el turismo (Arqueros y Manzanal, 2004; Cieza 2010; Pais, 2011). La afluencia de estos nuevos actores sociales foráneos se intensifica a partir de la década del 2000, interesados en impulsar emprendimientos vitivinícolas de alta gama, construcción de grandes casas de campo, hoteles, etc., conlleva un aumento en el valor de la tierra, con la consecuente especulación inmobiliaria y el interés de inversores en obtenerlas (Villagrán, 2014). Asimismo, estas inversiones requieren de avales del gobierno nacional y provincial para la extranjerización del territorio, entre otros factores y mecanismos que conlleva la concentración de tierras fiscales o con situaciones irregulares en manos privadas. Estas dinámicas, por otro lado, generan un gran impacto sobre la población local, en relación a la pérdida de espacios comunales, las formas de uso y actividades que se desarrollan en los territorios, el desplazamiento de los espacios rurales y crecimiento poblacional en torno a los pueblos, entre otros (Marinangeli & Páez, 2019; Marinangeli, 2022). En este sentido, ya en trabajos realizados con anterioridad en el área, los autores alertaban que la superficie más afectada en estos proyectos es aquella destinada a los cultivos de autoconsumo, que es la que se reduce para dar lugar a los cultivos comerciales u otro tipo de emprendimientos (Manzanal, 1995; Pais, 2011).

Estos fenómenos no son exclusivos del área de estudio, sino que se inscriben en un marco más amplio y generalizado de reconcentración de la propiedad de la tierra así como del capital, que se intensificó en América Latina desde fines del siglo XX, en un contexto neoliberal y de creciente demanda de commodities agrícolas (Borras et al., 2013). En Argentina, el incremento de inversiones en tierra en gran escala desde inicios de siglo, tiene que ver con el avance de determinados modelos productivos y sectores más capitalizados, producto muchas veces de la alianza de capitales nacionales con internacionales. Así, además de concentrar la tierra, estas dinámicas conllevan un uso del espacio y el desarrollo de determinadas actividades que entran en tensión con otras formas locales (Murmis & Murmis, 2012). En este marco, es preciso considerar que tanto la extranjerización como la concentración de la tierra mencionadas con anterioridad, son dimensiones ineludibles para abordar los procesos de acaparamiento territorial⁴ en la región.

Desandando la configuración actual del territorio en Cachi

A partir de la configuración de los espacios productivos descrita, con las formas en que el Estado nacional y provincial los organiza y las dimensiones cuantitativas que nos provee la información de los censos, es importante considerar los procesos sociohistóricos que ha ido atravesando la región y las dinámicas locales y regionales que contribuyen en su conformación. En este sentido, por ejemplo, es importante reflexionar sobre la constitución de las fincas o haciendas y su incidencia en la configuración del territorio del departamento cacheño. El acceso a estos espacios es el que posibilita el desarrollo de la agricultura de renta en rastrojos o campos de cultivo que cuentan con agua de riego, mientras que la cría y pastoreo de animales se ha desarrollado desde tiempo atrás en espacios llamados comunales, o alrededor de las viviendas, al igual que las huertas familiares.

En este marco, es preciso indicar que la lógica de propiedad privada del mercado tiene sus raíces en el Valle Calchaquí hacia fines del siglo XVII, cuando una vez finalizada la resistencia indígena, se avanzó sobre las tierras comunales que comenzaron a repartirse y explotarse bajo la forma de mercedes de tierras, asignadas a aquellos españoles que habían participado en la conquista (Lanusse, 2011; Lera, 2005; Mata de López, 2005; Rodríguez, 2008). En este contexto, algunos espacios rurales empleados en forma colectiva denominados *campos comuneros* o *mercedes indivisas* (Rodríguez, 2015), en principio, fueron amparados por las Leyes de Indias durante gran parte del período colonial a partir de una serie de derechos y acciones. Estas luego perdieron vigencia hasta que desaparece la propiedad comunal como figura legal en el Valle Calchaquí, consolidándose la propiedad privada (Mata de López, 1990). Sin embargo, los campos de uso común o comunales en el noroeste en general, continúan vigentes en la actualidad (Hocsman, 2003; Isla, 1992; Farberman & Boixadós, 2015; Rodríguez, 2015; Slutzky, 2008; Zubrzycki, 2002, 2007) y se suelen encuadrar bajo la forma jurídica de tierras fiscales a cargo del Estado (Rodríguez, 2015). De esta forma, a partir de la conformación del Estado Nación en el siglo XIX, la superficie en el noroeste estuvo distribuida en tierras fiscales por un lado, y en haciendas, estancias y fincas de propiedad privada, por otro. Estas últimas se caracterizaron por la gran concentración de superficie (Lera, 2005; Mata de López, 1989, 1990, 2005), estando regidas por leyes y permisos de arriendo, medierías, etc., como formas de tenencia para su producción. Esto permitió, entre otras cosas, el desarrollo de la agricultura como principal actividad de subsistencia, así como naturalizar los vínculos que, amén de estas relaciones laborales, se venían manteniendo con los terratenientes.

4 Entendido como "...las acciones de captación del control sobre relativamente vastas extensiones de suelo y otros recursos, a través de una variedad de mecanismos y modalidades, que involucran al capital de gran escala que, actuando bajo modalidades extractivas, ya sea respondiendo a propósitos nacionales o internacionales, busca dar respuesta a la convergencia de las crisis alimentaria, energética y financiera, a los imperativos de la mitigación de los cambios climáticos y a la demanda de recursos por parte de los nuevos núcleos del capital global" (Borras et al., 2013, p. 82).

En el departamento de Cachi específicamente, la superficie estuvo en gran parte distribuida en dos grandes fincas o haciendas hasta mediados de siglo XX (Dávalos, 1937; Cortazar, 1950; Lanusse 2007; Lera, 2005; Pais, 2011). Estas grandes propiedades se traspasaron por herencia durante varias generaciones, a partir de los primeros encomenderos de la zona (Lera, 2005; Mata de López, 2005; Rodríguez, 2008) y se mantuvieron relativamente estables hasta entonces, cuando atravesaron un paulatino fraccionamiento (Lanusse, 2011).

Una de estas propiedades es la Finca Hacienda de Cachi, que se mantuvo desde su conformación en el siglo XVIII como una de las más grandes del sector norte del Valle (Lera, 2011). En su historicidad, la expropiación y posterior fraccionamiento a partir de 1949 significó un evento coyuntural dado que posibilitó el acceso a la propiedad de la tierra de las personas que trabajaban allí, así como dio origen a otras haciendas actuales (Mata de López, 2005), entre ellas a la Finca Palermo Oeste (Lanusse, 2011). Esta última, ubicada al pie del nevado de Cachi, en el límite con el departamento vecino de La Poma (Lanusse, 2011), se mantuvo hasta el último tercio del siglo XX, cuando también se fragmentó, al ser adquirida por el Estado en 1987 y repartida entre sus arrenderos.

Finca Hacienda de Cachi

Esta hacienda tiene su origen en una encomienda conformada sobre territorios indígenas que ya contaban con aguadas y acequias de riego (Borla, 1993). Tenía una gran extensión que comprendía las localidades actuales de Cachi Adentro, Fuerte Alto y la banda oriental en las cercanías del pueblo de Cachi (Lera, 2005), río Quipón y Banda Sur del río Calchaquí (Borla, 1993), abarcando la totalidad del casco urbano de Cachi (Lanusse, 2011). Hasta finales del período colonial, Cachi aparecía asociado a esta hacienda, propiedad de una misma familia hasta principios del siglo XX (Lera, 2005). Si bien en su devenir ha tenido fraccionamientos y cambios de titularidad de dominio, hay dos modificaciones considerables en cuanto a su extensión. Una de ellas ha sido la ampliación de su superficie al incorporar tierras de la zona de la Finca Palermo en el siglo XVIII (Borla, 1993; Lera, 2005), mientras que otra transformación importante fue la expropiación de la finca en la década de 1940. Este proceso fue muy significativo, porque permitió que varias familias, que ya se dedicaban a la agricultura en forma de arrenderos, pudieran convertirse en propietarios. La expropiación estuvo enmarcada en un conjunto de políticas nacionales de reforma agraria que buscaban intervenir en la inequidad del sistema de propiedad y contener la situación social de los productores agrícolas (Lázzaro, 2018). Fue sancionada por Ley en 1949 y aprobada por decreto en 1950, teniendo como finalidad ampliar la superficie del pueblo de Cachi –comprendido dentro de la propiedad– a partir de la venta de diez hectáreas de lotes urbanos circundantes. Al momento de la expropiación, la Finca contaba con aproximadamente 9.000 ha, de las cuales 35 ha correspondían al pueblo y sólo 519 ha estaban cultivadas, y se encontraba arrendada por una misma familia, que también tenía la propiedad de una finca en Cachi Adentro y finca La Perseverancia en Animaná, constituyendo una gran unidad económica⁵ (Borla, 1993).

En este contexto, si bien la expropiación permitió, mediante la venta de pequeñas parcelas a los arrendatarios, obtener algún grado de independencia al ser propietarios, estos cambios estuvieron acompañados de una mayor dependencia del trabajo asalariado (como en los ingenios y fincas tabacaleras) para poder contar con el dinero para pagar las parcelas (Pais, 2010). En cuanto a la organización de los espacios de labranza, se readecuaron los turnos de riego y la superficie quedó dividida en parcelas de entre cuatro y ocho hectáreas, entre los aproximadamente ochenta arrenderos, según la superficie que ocupaban en arriendo y el trabajo en los terrenos dentro de la finca, y las posibilidades de pago. Otras parcelas que no eran de cultivo hasta entonces, fueron adquiridas por personas que no eran arrenderas, quienes debían desmontarlas y despedrarlas para volverlas productivas (Pais, 2011). En las denominaciones locales se menciona a estos espacios rurales no trabajados, agrestes y sin intervención para la agricultura como *campos*, así como también a lugares hallados al pie de los cerros y de altura, que son transitados y vivenciados por los pobladores como zonas de paso, pastoreo de sus animales, recolección de leña y hierbas aromáticas o medicinales, entre otros. Por lo general, llaman comunales o de la comunidad a estos espacios de uso común que se han transitado desde hace al menos varias generaciones, que desde lo institucional se denominan fiscos y son los que en ocasiones dispone el municipio para realizar obras como barrios, espacios públicos, entre otros. Pero para este momento, los rastrojos o campos de cultivo de agricultura de renta significaban, o bien contar con determinadas hectáreas en propiedad, o bien acceder a estos espacios mediante contratos de arriendo o mediería.

El proceso de venta de la propiedad se extendió hasta 1957 (Borla, 1993), y de acuerdo a la Dirección provincial de Tierras Fiscales, en la actualidad se registran algunos desmembramientos de su territorio y hay fragmentos fiscales por fuera del pueblo, si bien la mayoría corresponde a terrenos con títulos. En Cachi, el municipio va ampliando su ejido urbano hacia esas zonas fiscales para dar contención a las necesidades habitacionales, como el caso de

5 Este esquema de manejo de las haciendas propició además de concentración de poder político y económico de los terratenientes, una organización de trabajo regida por el sometimiento, las injusticias y excesos por parte de patrones y grandes arrendatarios, que oscilaban entre la violencia desmedida física y vínculos paternalistas, según los "usos y costumbres" de estos sistemas (Borla, 1993; Lanusse, 2011; Pais, 2011).

Fuerte Alto y el barrio Luján, en forma más reciente. También han propuesto establecer un área protegida de flora y fauna en la cercanía del ejido urbano, en sectores que si bien no son cultivables, podrían afectar las dinámicas de pastoreo en áreas que se identifican como comunales (Marinangeli, 2022).

Finca Palermo Oeste

Este espacio se conforma a partir de un desprendimiento de la Hacienda de Cachi durante el siglo XVIII (Borla, 1993; Lera, 2005), abarcando 18.000 ha bajo riego, de las que sólo 700 ha se explotaron intensivamente recién a principios del siglo XX (Lanusse, 2011). Los arrenderos que allí residían y trabajaban padecieron crueles formas de explotación laboral que fueron denunciadas y luego constatadas por el Estado provincial, iniciando así procesos de organización y acciones de visibilización de dichos atropellos. En este marco, el antecedente de la expropiación de la Hacienda de Cachi en un contexto de mayor participación e involucramiento con los derechos que los amparaban, propició un imaginario que habilitó la demanda de “[...] no sólo mejores condiciones laborales sino, también, que se expropien las tierras en las cuales vivían” (Lanusse, 2011, p. 186). De esta forma, a partir de 1965 se comienzan a presentar proyectos de expropiación en la legislatura provincial, que en principio fueron derogados (Lanusse 2007). En el año 1984 la discusión tomó forma en el gobierno provincial (Pais, 2011) y hacia 1987, el Estado compró estos terrenos con el compromiso de entregarlos en propiedad a sus históricos pobladores (Abdo, 2017). El proceso de adjudicación de las parcelas se prolongó hasta 1996, donde la mayor parte de los antiguos arrenderos –aproximadamente 100–, recibieron entre dos a cinco hectáreas, con su correspondiente título de propiedad individual (Pais, 2011), aunque en muchos casos, aún provisorios (Lanusse, 2007). En este proceso, gran parte de la superficie conformada por serranías y montañas –no aptas para la agricultura, pero que admitían el pastoreo de ganado menor–, fue entregada en condominio indiviso (Abdo, 2017; Pais, 2011; Popp & Gasperini, 1999), mientras muchas instalaciones de la Finca quedaron en propiedad del gobierno provincial administradas bajo un representante para su utilización (Lanusse, 2007), así como algunos terrenos comunales. En este sentido, Abdo (2017) señala que la intervención en el reparto de parcelas reprodujo el sistema de dominación y patronazgo proveniente de la época colonial, obteniendo beneficios quienes eran allegados al poder político local y regional. Estos se tradujeron en mayor cantidad de superficie que otros pobladores y la titularidad de terrenos que eran de posesión comunitaria, consiguiendo para esos lotes el abastecimiento de agua de riego que en principio no poseían. Si bien los motivos enunciados por el Estado para realizar la compra de la propiedad han sido las deudas que contraía el propietario con el Estado (Lanusse 2007), y no las condiciones de explotación y la gran inequidad que se venían denunciando, este hecho tuvo un gran impacto no sólo para quienes residían en la Finca, sino también para los demás cacheños. La Finca Palermo Oeste era entonces y aún es representada como un “verdadero feudo”, dado que para la década de 1980 eran pocas las propiedades tan extensas en Cachi y con tanta población (Lanusse, 2011, p. 174). En este sentido, es notorio como la profundidad temporal de estos sistemas y las dinámicas y configuraciones territoriales que conllevan, interpelan la subjetividad de las personas, manifestadas por ejemplo en expresiones de ex arrenderos que refieren no tener un registro del momento en que se conforman las fincas, sino que “[...] era como si para ellos éstas siempre hubiesen formado parte del espacio cacheño” (Lanusse, 2011, p. 177). Para ellos, la expropiación de la Hacienda de Cachi también está presente como un hito en el que el Estado reconoce el derecho a la tierra a sus trabajadores (Pais, 2011).

Los casos mencionados están muy presentes en la memoria oral de los pobladores de Cachi, en relación a su injerencia en la configuración de la superficie agraria actual, así como otras áreas comunales en torno a estos espacios. En este sentido, se ha hecho mención también a la Finca San Miguel, que se había conformado a partir de un desprendimiento de la ex Finca Hacienda de Cachi y fue puesta en venta en la década del 2000 (Pais, 2010, 2011). En este caso, a diferencia de los anteriores, no hubo una intencionalidad desde el Estado de expropiar o comprar las tierras para que los arrenderos obtengan la propiedad (Pais, 2010). En esta oportunidad, intervino mediando en algunas situaciones para que se reconozcan viviendas a ex arrenderos, así como facilitando la construcción de nuevas casas mediante la aplicación de programas del Estado nacional (Pais, 2011) en terrenos fiscales otorgados por el municipio en la zona de Fuerte Alto, para aquellas personas que no pudieron comprar –aunque sin poder producir al no contar con agua de riego e incluso potable en muchos casos–. Este aspecto ha sido analizado por Pais (2010) junto a la población local, que coinciden en señalar que además de no haber un compromiso del gobierno con el sector, había inversores interesados en obtener las tierras a partir de la visibilidad e interés turístico que obtuvo el lugar, por lo que el valor de la propiedad se había incrementado. Este creciente interés, sumado a la situación de la paridad cambiaria en el país, contribuía a la afluencia de inversores nacionales y extranjeros, a la vez que obstaculizaba el acceso de los antiguos arrenderos a su compra. Esta transacción, que se realizaba en dólares y a través de una inmobiliaria que funcionaba como intermediaria, significó que sólo algunos arrenderos pudieran acceder a la compra de una parcela, mientras que otros tuvieron que irse, en función de la fragmentación y orientación a otros fines no necesariamente productivos (Pais, 2010). Así, los interlocutores han hecho menciones en torno a que

Las tierras se las habían ofrecido a los arrenderos pero la inmobiliaria metió precios y muchos no pudieron comprar. Los arrenderos que compraron tienen entre 2,7 a 5 ha, pero la mayoría que compró son suizos, de Buenos Aires, Salta capital, [...] y han empezado a lotear para vender, no para cultivar sino ya para hacer casa quinta o algo así como dar hospedaje, algunos han comprado por inversión de plata nada más y tienen ahí sin cultivos.

(A. en Cachi, comunicación personal, 2017)

En este marco, se han alterado dinámicas locales al fraccionarse la superficie y estar cercados espacios por los que se transitaba o usaba comunally, como es el caso del pastoreo de animales en las zonas más altas de los cerros. Asimismo, al mediar una inmobiliaria no se proporcionó información acerca de las personas que residían en esos espacios y tenían acuerdos con sus propietarios (Pais, 2010), e incluso en muchos casos los límites de estas extensiones son arbitrarios, al estar sujetos a las descripciones que aparecen en los títulos como “desde el algarrobo hasta el río, desde el río hasta la punta del cerro, desde la punta del cerro hasta la piedra blanca [...]” (Pers. Dirección de Tierras Fiscales de Salta, comunicación personal, 2019). Si bien no se ha profundizado en estos procesos que aún están vigentes y presentan diversos puntos de conflicto, es notorio el impacto que producen en la población local, para los cuales es importante considerar el rol de actores clave como el Estado. Así, se ha caracterizado la injerencia del rol del Estado tanto a nivel nacional como provincial en el mercado de tierras y su grado de concentración y de propiedad extranjera, de dos formas principales. Una de ellas tiene que ver con la existencia o no de leyes que regulen estos procesos, y otra, con la forma en que ejecuta sus obligaciones, es decir el posicionamiento que toma frente a infracciones normativas, controles, la sesión de espacios fiscales y la posesión ancestral de tierras (veinteñal o por parte de comunidades indígenas), entre otros (Borras et al., 2012). En este marco, hasta finales del año 2024 rigió a nivel nacional un marco legal⁶ que amparaba algunas situaciones al exigir el relevamiento territorial de las comunidades que residen en los territorios en forma ancestral. Si bien durante su vigencia prevalecían los intereses de los sectores capitalizados en el área, que encontraban intersticios para conseguir apoyo judicial y de las fuerzas de seguridad para amedrentar a la población local en reiteradas oportunidades, representaba una importante herramienta legal. Así, la Ley implicaba la suspensión de ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos cuyo objeto haya sido el desalojo o desocupación de las tierras que ocupan las comunidades indígenas, por lo que representó durante su existencia, un freno al avance de ciertas formas de concentración sobre los territorios, y un primer paso en el reconocimiento del Estado nacional sobre territorios de comunidades indígenas.

Tenencia de la tierra

Las formas jurídicas de tenencia de la tierra comprenden otra configuración instituida desde el Estado que condiciona, junto a la posibilidad de contar con agua de riego, las actividades agropecuarias a partir de las distintas formas de acceder y trabajar los espacios rurales. Estos tipos de tenencia tienen que ver con los derechos de propiedad, es decir la relación jurídica que tiene el productor o la comunidad con la tierra. Entre las formas relevadas para Cachi, se encuentran aquellas propiedades individuales o comunitarias, contratos agrarios con el propietario como el arrendamiento, contrato accidental, aparcería, pastaje, etc., así como situaciones irregulares cuando hay otra forma de tenencia que no son ni la propiedad ni el contrato agrario (Van Dam, 2007). En la actualidad, la propiedad y el arrendamiento son las principales formas de tenencia de la tierra, y la mediería es frecuente en áreas de cultivo de pimiento para pimentón en mayor medida (Marinangeli & Páez, 2019; Pais, 2011).

Estas formas de contrato manifestadas en las entrevistas, coinciden con aquellas en que se concibe la tenencia de las explotaciones con límites definidos en los últimos CNA, así como con las mencionadas en las referencias bibliográficas y las reglamentadas en la Ley nacional N° 13.246 de Arrendamientos rurales y Aparcerías, de 1948. De todas maneras, las características en que se establecen y desarrollan estos acuerdos no suelen ajustarse a las normas ni estar sujetos a controles estatales, sino que son por lo general acuerdos de palabra entre las partes, que se rigen y perpetúan por los usos y costumbres. Estos aspectos representan una preocupación manifestada tanto por los interlocutores de distintas zonas del departamento, como por quienes están a cargo de programas estatales, empleados municipales e investigadores que trabajan en la región (Cieza, 2010; Manzanal, 1987; Pais, 2011; Paz & Jara, 2014).

En relación a la propiedad, como se expresó con anterioridad a partir de la información censal, es una forma bastante extendida, aunque adquiere distintos matices al interior del departamento. Por ejemplo en la zona de Cachi Adentro

⁶ En el año 2006 se sanciona la Ley 26.160 de Emergencia Territorial, que se reglamenta en 2008 y plantea la emergencia en la situación territorial de las comunidades indígenas en materia de posesión y propiedad de las tierras ocupadas por las distintas comunidades indígenas del país. Entre sus objetivos, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -INAI- se encarga del Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas -Re.Te.C.I., una herramienta que el Estado propone como primera instancia en el camino a una futura regularización de las tierras, aunque fue derogada a fines del año 2024.

algunos son propietarios, tienen un pedacito de lote de 20 m por 30 m, 15 m por 20 m así, hay gente que tiene más, [...] generalmente Fuerte Alto, Cachi Adentro son propietarios, y también los arrenderos de la ex Finca San Miguel que ahora son propietarios, pero la mayoría es gente extranjera.

(E. de Fuerte Alto, comunicación personal, 2015)

En este lugar, algunos arrenderos han obtenido la propiedad con la venta de la finca en la década del 2000, “este terreno es de nosotros ya. Toda esta finca era del patrón, trabajamos con el patrón, éramos arrenderos. En el 2000 ha vendido la finca y nosotros hemos comprado este pedacito” (N. de Cachi adentro, comunicación personal, 2015). Sin embargo, “para arriba son todas grandes fincas o terrenos fiscales” (W. de Las Trancas, comunicación personal, 2014) y “Las tierras son o de terratenientes que tienen mucho, o de pequeños productores que tienen muy poco” (J. de Buena Vista, comunicación personal, 2017). Asimismo, en Payogasta y Buena Vista “no hay productores pequeños propietarios, son pocos los dueños” (O. de Payogasta, comunicación personal, 2018). Estas expresiones son reiteradas en el municipio de Payogasta, donde incluso mencionan unas pocas familias que son quienes concentran el territorio, y lo atribuyen al reparto proveniente de la época colonial, argumentando que “la tierra ha quedado de la época de los grandes latifundios que decían vos tenés de allá hasta acá, se fue heredando de familia y está en manos de dos o tres terratenientes que son los dueños de grandes fincas” (J. de Payogasta, comunicación personal, 2017). También la obtención de las propiedades por parte de estas familias locales se vincula al trabajo en los arreos de ganado hacia Chile, con el que han obtenido dinero y comprado las tierras durante el siglo XIX y principios del XX. Asimismo, en la actualidad se menciona con recurrencia la situación de venta de tierras a los extranjeros, más aún en situaciones de irregularidad respecto a los títulos de propiedad. Otro aspecto muy mencionado, tiene que ver con circunstancias en las que grupos familiares se ven forzados a vender la propiedad de sus tierras por falta de acuerdo entre los herederos, o al disponer de espacios muy fraccionados para trabajarlas. Así, en varias oportunidades hijos o nietos de propietarios que en principio se habían ido a la ciudad a estudiar o trabajar, han manifestado que vuelven con el tiempo para hacerse cargo del cuidado de sus padres en la adultez, o cuando fallecen para ocuparse de las tierras, aunque muchas veces las terminan vendiendo.

Como se mencionó con anterioridad, si bien la compra de la propiedad de la tierra es importante para comprender los procesos de concentración y extranjerización territorial, no es el único tipo de tenencia involucrado en el proceso de acaparamiento (Murmis & Murmis, 2012). En esta zona, los arrendamientos han sido formas de tenencia frecuentes, asociadas a contratos formales o informales con quienes poseen el dominio de la tierra, para acceder a la labranza de rastrojos de los propietarios. Así, muchas veces, como se describió en el acápite anterior, la superficie con la que cuentan los AFCEI aun estando en propiedad no es suficiente, por lo que con frecuencia nos expresan los interlocutores que “algunos tienen propiedad pero en general se arrienda o pone en sociedad” (W., 2014, Las Trancas). Frente a estas circunstancias y otras similares, y como contrapartida a la escasez o insuficiencia de la superficie de tierras que poseen para los cultivos, la falta de agua de riego como limitante para la agricultura y la situación irregular de los títulos de propiedad, se acude a estas formas de tenencia. Este tipo de contratos que se establecen reproducen la figura del patrón y las relaciones de dominación históricas de los grandes latifundios (Cieza, 2010; Pais, 2011; Villagrán, 2014), que aún prevalecen con sus variantes entre los terratenientes y productores de menor escala, a partir de relaciones como el arrendamiento –bajo las formas de arrendero y arrendatario–, y la mediería, muy extendidas en el Valle Calchaquí salteño (Cieza, 2010; Manzanal, 1995; Pais, 2011; Sola, 1987; Villagrán, 2014).

Por un lado, el arrendamiento continúa existiendo como un arreglo mediante el cual el productor paga por el derecho de uso de la tierra. La ley establece que ese canon por la concesión del uso de una explotación para producir bienes agropecuarios, debe abonarse con dinero. Sin embargo, en Cachi el pago al propietario ha sido tanto monetario como con parte de la producción, o prestar mano de obra por determinada cantidad de días (Manzanal, 1987; Pais, 2011). En este sentido, es valioso retomar una diferenciación que realiza Cieza (2010) para el Valle Calchaquí en cuanto a la figura del arrendero de la del arrendatario. Así,

Los arrenderos se caracterizan por ser productores de subsistencia en el interior de unidades territoriales mayores: las fincas. La forma de pago de los arriendos es mediante el trabajo en estas explotaciones. Los arrendatarios explotan una determinada extensión de tierra bajo contrato –formal o informal– mediante el pago a su propietario de una cantidad determinada en dinero o especies.

(Cieza, 2010, p. 36)

Es decir que, antes de la fragmentación de las grandes fincas y acceder en parte los AFCEI a la propiedad de la tierra, la forma más frecuente de contrato era ser arrendero; mientras que en la actualidad lo más apropiado es denominar arrendatarios a quienes producen en tierras de otro propietario, pero no implica residir allí, ni trabajar para ellos ni relacionarse con el patrón. En este sentido, en los relatos de los AFCEI acerca del arrendamiento es posible identificar

estas dos formas de contratos diferentes. Una tiene que ver con el “*trabajo para el patrón*” como arrenderos, muy presente en la memoria oral y es incluso como las personas mencionan los contratos actuales, que de acuerdo a la bibliografía encuadrarían como arrendatarios. Estos arreglos implicaban una vinculación y acuerdos en los que los arrenderos residían en una porción de la finca y establecían cultivos propios a cambio del trabajo en la finca –mujer en las tareas domésticas de la casa y el hombre atendiendo los cultivos o animales una cierta cantidad de días. Así, este tipo de contratos y de relación con el patrón ha sido una constante en la configuración social de la región, siendo por lo tanto central para comprender los procesos sociohistóricos del Valle (Villagrán, 2014).

Si bien estas formas de vinculación denotan una profunda desigualdad y relaciones de explotación que se establecían al interior de las fincas, donde además, por ejemplo “los patrones no dejaban poner vid porque era un cultivo anual que arraigaba al suelo así que antes se tenía prohibido, hoy si se pone” (J. de Payogasta, comunicación personal, 2018); había un uso del espacio que en la actualidad las personas ven afectado. En este contexto, los nuevos patrones son mencionados ahora como extranjeros y es notable en los relatos el distanciamiento y la ausencia de vinculación, la reticencia que genera la restricción en los espacios que usan, las modalidades de producción agrícola que implementan y el uso que le dan a la tierra, etc.

Sin embargo, el arrendamiento tiene vigencia y es bastante frecuente a partir de los arriendos, en forma de contratos en los que se establece un canon que cobran los dueños de las parcelas por hectárea para poder producir allí. Si bien la ley establece un mínimo de tres años de contrato, en los relatos expresan que son anuales y casi siempre de palabra, es decir, informales, además de muy costosos:

Antes era distinto, casi todas las tierras eran de la finca de la sala y daban arriendos a cambio de que por ejemplo la mujer preste servicio en la sala, el hombre regaba las plantitas pero después ponía gratis, no perdías, siempre se trabajaba así. Ahora se arrienda o pone en sociedad.

(O. de Payogasta, comunicación personal, 2016)

La mayoría de la gente arrienda pero es muy caro, la hectárea está 10.000, 11.000 en Payogasta y con arado, químicos se va como \$15.000 y después tenés que vender al precio que fija el comprador. En Cachi Adentro se ha puesto carísimo el arriendo, pagás \$18.000 ¿y si perdés? Antes no era así, y sociedad prefiero que no, algunos son buenos pero ¿para qué trabajar así?

(G. de Payogasta, comunicación personal, 2016)

Para el arriendo hay contrato, se hace por año y hay bastante. Pero se hace mucho a sociedad, es decir te doy la tierra y vos me entregas tantos kilos de producción. Son contratos feudales, uno pone la tierra y el otro las semillas y todo el trabajo, luego le tiene que dar la mitad.

(Funcionaria provincial, comunicación personal, 2014)

Yo soy propietario y le tomo a usted como socio, y ponemos pimienta a medias, yo como propietario tengo que arar y hacer todo el movimiento de tierra y lo dejo listo para sembrar, entrego la tierra lista para que el socio ponga el plantín y comience a trabajar en todo lo que viene: deshierbe, cosecha, y cuando viene la época de cosecha van 50 y 50. Cuando uno es arrendero alquila la tierra y uno pone solo y queda la cosecha para uno. Se hace contrato escrito por un año para el arriendo de tierras, la sociedad es de palabra.

(M. de Buena Vista, comunicación personal, 2014).

En estos relatos se observan los contratos a sociedad, denominados aparcerías en los censos agropecuarios, y sucede cuando una de las partes aporta la tierra y parte de los elementos de trabajo, y la otra parte la mano de obra y algunos insumos para luego convenir libremente el porcentaje en la distribución de los frutos. Así, La Ley de Arrendamientos rurales y Aparcerías caracteriza este tipo de contratos

[...] cuando una de las partes se obligue a entregar a otra animales, o un predio rural con o sin plantaciones, sembrados, animales, enseres o elementos de trabajo, para la explotación agropecuaria en cualesquiera de sus especializaciones, con el objeto de repartirse los frutos

(Art. 21° Ley Nacional 13.246).

Dentro de este tipo, la sociedad, también llamada arreglos al partir o mediería, de la misma manera es un contrato que tiene su raíz histórica en las fincas (Pais, 2011), regulado con la normativa de las aparcerías y se refieren a un tipo de relación socioproductiva, generalmente de palabra, que se da entre el propietario que aporta la tierra, tecnología y el capital operativo, y el productor que aporta la totalidad de la mano de obra del trabajo y quizás parte de los

insumos (Ringuelet et al., 1992). En este caso, según los relatos de campo y a diferencia de la reglamentación, el porcentaje de distribución ya está establecido de antemano, repartiéndose en partes iguales las cosechas. Además, es el productor quien aporta el capital y la tecnología para producir, además del trabajo, y no el dueño del rastrojo, quien sólo proporciona la tierra preparada para producir en la mayoría de los casos. Algunos entrevistados aseguran que si bien no es conveniente, se corren menos riesgos. Por lo tanto, si cuentan con el capital en general se prefiere el arriendo si no *“ponen a medias con el patrón”*, dado que no hay que asumir el costo y es menos riesgoso porque no se pierde dinero en caso de una mala cosecha, aunque en realidad *“a nadie le gusta trabajar así”* (J. de Fuerte Alto, comunicación personal, 2014). También hacen referencias a estos contratos en tanto:

Arrendar no se arrienda mucho, trabajamos a medias, la mitad para el patrón y mitad para nosotros. Nos dan la tierra arada, rayada y nosotros sembramos, cuidamos y después le damos la mitad. Cuando tenemos para arrendar, arrendamos.

(F. de San Miguel, comunicación personal, 2014)

[...] ir en sociedad, digamos, vos ponés unas hectáreas de tomate y después se reparte con el dueño, el dueño la ara y entrega lista para que vos la plantés nomás, la mitad es para él, si sacás 200 cajones, 100 son para él. Con el arriendo sacás un poco más, lo que pasa que acá los productores no ganan bien porque casi nadie es dueño, todos trabajan para otro digamos, y pagan tan poquito que no sacan nada.

(H. de San José, comunicación personal, 2017)

Cualquier productor que quiera producir tiene que ir a arrendar o trabajar a medias, en sociedad digamos, mediería con los tres dueños de acá. Es un poquito complicado el tema de la tierra, o sea el más perjudicado es el productor porque el dueño se sigue aprovechando, los arriendos son caros y cuando trabajás a sociedad tenés que trabajar todavía la mitad de todo el sistema para él, termina perdiendo, pero, sin embargo, sigue bueno la gente vive ¿no? Encima el sistema de mediería acá en la zona no está implementado como dice la ley, que vos cuando trabajás todo es a medias, únicamente el dueño pone la tierra y vos tu trabajo hasta ahí, después todo el resto es a medias, a sociedad, ambas partes. Acá no, el que trabaja a veces tiene que comprar agroquímicos, cargar el camión para llevar la producción al mercado, o sea no llega hasta la cosecha como dice la ley. Hay cosas que no van y no las vas a cambiar así nomás.

(A. de Payogasta, comunicación personal, 2015)

En los censos a lo largo del tiempo se puede rastrear la predominancia de cada forma de tenencia. Así, mientras que para fines del siglo XIX, con una estructura agraria en la que gran proporción de territorio estaba repartido en latifundios en el departamento de Cachi, los arriendos eran preponderantes (60,4%) respecto a otras formas de tenencia, siguiendo en orden a los propietarios con un 37,5% de las explotaciones (Comisión directiva del Segundo Censo de la República Argentina, 1895). Es curioso que si bien a lo largo del tiempo el territorio se ha ido fragmentando en propiedades más pequeñas, no hubo cambios sustanciales en dichas proporciones. Un acontecimiento que sí repercutió en estas formas de contrato es el acceso a la propiedad de los 100 arrendatarios aproximadamente tras la expropiación de la Finca Hacienda de Cachi. Así, en el CNA de 1960, se expresa que un 98,8% de las explotaciones se encuentran en ese momento en manos de propietarios –titulares registrales–, frente a otras formas de tenencia (Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, 1960). Sin embargo, a partir de allí el arrendamiento vuelve a adquirir preponderancia mediante un crecimiento progresivo reflejado a través de los censos y en la vigencia de la memoria colectiva de los interlocutores. Así, para 1988, la tenencia en propiedad de las explotaciones con límites definidos representa un 26,5%, mientras que es llamativa la cantidad de las mismas en propiedad familiar o sucesión indivisa, representando un 65,5% del total (INDEC, 1988). Esta última forma de tenencia refleja la situación de irregularidad respecto a los títulos mencionada anteriormente, y en los siguientes censos no se puede apreciar su evolución dado que aparecen unificadas en la categoría de “propiedad o sucesión indivisa”. Mientras que el arrendamiento representa para esta época tan sólo un 0,14% del total de la distribución de superficie de acuerdo al régimen de tenencia, y la aparcería –sociedad en términos de los interlocutores– es prácticamente insignificante (INDEC, 1988). Una forma que es representativa con un 7,8% es la de ocupación con permiso, que podría corresponderse a estos arreglos con el patrón mencionados por los productores.

Para 2002, la propiedad o sucesión indivisa alcanza el 98% del total de superficie en cuanto a las formas de tenencia registradas para las EAP con límites definidos, superando el 92% que sumaban las categorías del censo de 1988; mientras que el arrendamiento y aparecería aparecen agrupados y constituyen un 1,4% restante, siendo superior también este valor respecto al de 1988. Por otro lado, las formas de ocupación se reducen considerablemente y las EAP que combinan tierra en propiedad o sucesión indivisa con arrendamiento y aparecería u otra forma de contratos también son ínfimas (INDEC, 2002). No es posible realizar comparaciones entre los últimos censos dado que el

correspondiente a 2008 no cuenta con la información acerca del régimen de tenencia para el departamento de Cachi en particular, mientras para el CNA de 2018, el 86% de la superficie de explotaciones agropecuarias relevadas se encuentra en propiedad o sucesión indivisa, y un 11,5% en arrendamiento y aparcería (INDEC, 2018), un porcentaje bastante mayor al registrado para el año 2002 (INDEC, 2002).

Otra forma de contrato establecido durante mucho tiempo ha sido el cobro por las pasturas para alimentar el ganado ovino, caprino e incluso vacuno de los productores, por parte de privados. Hasta hace algunos años, personas que aducían ser propietarios de terrenos fiscales en los cerros cobraban por ello un hierbajo, que solía ser la entrega de una proporción de ganado en base a la cantidad total de animales con los que contaban los productores. De acuerdo a lo expresado en los relatos “Trabajaba para el patrón en la finca y pagaba herbaje, si tenías por ejemplo 1.000 cabras, porque llegué a tener y caminaba mucho, le daba 200, 300” (C. de Las Arcas, comunicación personal, 2016),

El herbaje se cobraba a fin de año, era el cobro del dueño de la finca por pastar los animales en el cerro algo así como 10 cada 100 cabras. Las corridas las organizan los dueños de los campos a fin de año, hacen bajar todo el ganado y de ahí cuentan cuántas cabras, ovejas tienen.

(D. de Cachi, comunicación personal, 2016)

Teníamos puestos en el cerro y nos cobraban herbaje, 8 o 10 cada cien, depende la haciendita. Hasta que la gente dijo no ¿Por qué nos van a cobrar si los cerros no tienen dueño, son fiscales? Ahora lo que tiene problemas la gente arriba es porque han comprado extranjeros y cercaron, ya no pueden pasar.

(R. de La Aguada, comunicación personal, 2019)

Esta renuencia a abonar el pastaje ha sido mencionada en varias oportunidades, así como la imposibilidad de llevar a pastar los animales en determinados lugares de uso comunal, “Llevábamos a pastar nuestras ovejas y cabras al cerro, que son comunales, pero ahora las cuidamos en el corral, llevan los de la orilla porque está todo cercado” (N. de Cachi Adentro, comunicación personal, 2014). Esta resistencia tiene que ver en gran medida con el proceso de organización y reivindicación de las comunidades indígenas de la zona, y un mayor empoderamiento de la población, que tiene la certeza de que los cerros y acuíferos no son de propiedad privada y por tanto, no corresponde el pago por su derecho de uso que, además, se da en espacios que históricamente se han transitado y vivenciado como comunales.

Discusiones finales. Algunos puntos de tensión en la configuración del territorio en Cachi en la actualidad

Para delimitar un cierre, retomamos algunos puntos destacados respecto a las formas de distribución de los espacios rurales y los tipos de tenencia de la tierra involucrados, a partir de los cuales se fueron esbozando tensiones a lo largo del trabajo. En primer lugar, es notoria la centralidad que adquiere el Estado en sus distintos niveles en estas configuraciones territoriales, en términos de la injerencia en su disposición, clasificación, cuestiones burocráticas, legales, el rol en su distribución y acceso, regulación en los conflictos e intereses, entre otros aspectos. Entre ellos, se ha puntualizado en algunos casos en los que intervino expropiando y comprando tierras de grandes fincas de la región. Estos grandes espacios rurales, conformados en fincas o haciendas, corresponden a formas de organización basadas en lógicas de mercado que se instauran en la colonia, y se vuelven hegemónicas con la constitución del Estado Nación. Así, este actor consolida estos espacios en propiedades privadas, que se instalan frente a otras formas preexistentes que tienen que ver con lógicas comunales de organizar y concebir los territorios. Esta yuxtaposición, aún presente en la actualidad, conlleva diferentes construcciones de territorialidad que tienen los diversos actores sociales, que involucran disputas de sentido y de poder en las que subyacen además cuestiones identitarias, simbólicas, ontológicas, etc. de larga data. En este sentido, si bien los aspectos vinculados con los conflictos y las dimensiones ontológicas de la construcción de territorialidad de los distintos actores sociales se profundizarán en otros trabajos, durante el desarrollo del manuscrito las tensiones vinculadas a estas diferentes formas de organizar el territorio es otro de los puntos que se destacan. En este sentido, nos hemos centrado en las configuraciones territoriales de aquellos espacios rurales donde gran parte de la población local, referida como Agricultores Familiares Campesinos e Indígenas, desarrolla sus actividades agrarias. Por un lado, el aporte de la información censal –aún con sus limitaciones–, así como la caracterización del gobierno provincial de los territorios, nos han permitido dar cuenta de situaciones de gran inequidad en la distribución, en un contexto socioambiental vallisto, donde tanto la extensión de tierras como sus condiciones son muy importantes para la realización de estas actividades. Así, la posibilidad del acceso al agua de riego como las formas de tenencia de las tierras, por ejemplo, condicionan las principales labores de los AFCEI, que no sólo representan su posibilidad de sustento, sino que además permea el tejido social e involucra dimensiones extraeconómicas. En este marco, se han planteado las implicancias que tienen la posibilidad de acceso y uso tanto a las propiedades individuales como a los espacios comunales que, acompañando a los procesos de

concentración territorial y extranjerización, acarrear grandes cambios. Da cuenta de ello, por ejemplo, el cercamiento de espacios que con anterioridad han sido de uso común, imposibilitando por lo tanto el tránsito por allí, así como la realización de tareas cotidianas como la obtención de leña, el pastaje de animales, la realización de intercambios, tornas de trabajo, limpieza de acequias, etc. Estas dinámicas, más allá de sus implicancias cotidianas, se vivencian como una continuidad respecto a la memoria colectiva de las formas en que habitaban el territorio sus ancestros, en diálogo con una naturaleza de la que se es parte. Estas memorias refieren a la época de los abuelos y bisabuelos de los interlocutores, aunque en algunas referencias se estima que siempre ha sido así, atribuyendo una continuidad respecto a las raíces indígenas o de los antiguos a estas formas de habitar el territorio. Es claro entonces que más allá de las rígidas categorías del Estado y las condiciones que impone para su acceso y uso, prevalece un arraigo muy fuerte, vinculado en gran medida a que sus ancestros han habitado allí y trabajado los territorios, estableciendo relaciones –entre sí, con el resto de la naturaleza, espacios sagrados, etc.–, desarrollando historias, identidades, prácticas de labranza y conocimientos que trascienden la delimitación del espacio y la posesión de un territorio confinado en términos de propiedad privada. En este punto, la Ley 26.160, derogada en forma reciente, representaba una importante reivindicación al reconocer y legitimar estas construcciones, aunque también representaba una forma de organización del territorio propuesta por el Estado. Es decir, si bien se sustenta en construcciones de territorialidad de comunidades indígenas a nivel nacional, compromete en forma previa a una autoadscripción étnica que debía ser avalada mediante la obtención de una personería jurídica que acredita esa condición. De esta manera, el Estado en sus distintos niveles en función de las distintas coyunturas, ha intervenido mediando en el acceso y uso de los territorios, como el caso de la Ley Nacional 26.160, así como en la referida expropiación de la Finca Hacienda de Cachi o la compra de tierras de la Finca Palermo Oeste. Sin embargo, estas acciones y regulaciones aunque intentan reivindicar en un caso y equiparar en otros situaciones de inequidad, resultan insuficientes para revertir años de desigualdad, de los que a su vez el mismo Estado es garante, al haber consolidado la propiedad privada y las formas jurídicas de tenencia. Incluso, tiende a reproducir las desigualdades mencionadas en cuanto por ejemplo a las formas de contrato sostenidas con el patrón –y dueño de las tierras–, que se acrecientan con los procesos de intensificación del capital en la región a partir de finales del siglo XX, al verse la población local, entre otras cosas, desplazada de sus espacios productivos. Así, más allá de este análisis preliminar a partir de lo que los datos de los CNA permiten analizar respecto a la concentración territorial, y los procesos observados en el área en relación a la creciente extranjerización de la propiedad de la tierra, es importante profundizar en estas formas de acaparamiento y el rol del Estado en sus distintos niveles, teniendo en cuenta que constituye un proceso dinámico que tiene distintos ritmos e intensidades, y que más allá de las inversiones territoriales, involucra un control de la tierra que debe evaluarse en su articulación con la intensificación del capital en esa área (Gras & Zorzoli, 2019) y su impacto en las comunidades locales.

De esta manera, es importante en este contexto, dadas las múltiples aristas de la problemática y la diversidad de actores presentes, desandar tanto los procesos sociohistóricos que han contribuido a conformar la configuración del territorio actual, así como también poner atención en las diferentes formas de construir territorialidad de los actores involucrados, elementos fundamentales para comprender su complejidad y las tensiones inherentes a estos entramados.

Agradecimientos

A los Agricultores Familiares, Campesinos e Indígenas del departamento de Cachi que nos han permitido compartir y conocer su cotidianidad, y a los/as funcionarios de los distintos organismos del Estado que nos facilitaron el acceso a la documentación pública. A mi directora, María Cecilia Páez y compañeros de equipo que han colaborado en el desarrollo del trabajo de campo y desgrabación de entrevistas. A las instituciones que hacen posible el financiamiento para el desarrollo de nuestras investigaciones, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica de Argentina (PICT2020-02137) y la Universidad Nacional de La Plata donde radica nuestro espacio de trabajo. A los editores de *Diálogo Andino* por considerar el manuscrito para su publicación, y los evaluadores por sus importantes aportes para mejorar el trabajo.

Referencias Citadas

Abdo, E. M.

(2017). Proceso de distribución de tierras en Finca Palermo. ¿Un hecho de reivindicación histórica o un cambio de rostro en la relación de subordinación? *I Jornadas Nacionales: Perspectivas e Intervenciones en las Ciencias Sociales del NOA*, Universidad Nacional de Santiago del Estero.

- Arqueros, M. X.
(2007). Territorio y tramas locales en San Carlos, Salta. En M. Manzanal, M. Arzeno y B. Nussbaumer (Ed.), *Territorios en Construcción: Actores, tramas y Gobiernos, entre la Cooperación y el Conflicto* (pp. 135-167). CICCUS.
- Arqueros, M. X. & Manzanal, M.
(2004). Interacciones y vinculaciones interinstitucionales para el desarrollo territorial-rural: el caso de San Carlos en Salta. *Primeras Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales del NOA*, Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Nacional de Salta.
- Azcuy, E.
(2016). La cuestión agraria en Argentina. Caracterización, problemas y propuestas. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, 45, pp. 5-51.
- Barabas, A.
(2004). La territorialidad simbólica y los derechos territoriales indígenas: Reflexiones para un Estado Pluriétnico. *Alteridades*, 14 (27), pp. 105-119.
- Beroiza, C., Pilquiman, M., Cid, B., de la Maza, F. & Cea, E.
(2022). Patrimonialización turística y autonomías en territorios indígenas protegidos: experiencias contemporáneas del alto Biobío, Chile. *Diálogo Andino*, 67, pp. 346-357.
- Blanco, J.
(2007). Espacio y territorio: elementos teórico-conceptuales implicados en el análisis geográfico. En Fernández, M. V. y Gurevich, R. (Coords.) *Geografía nuevos temas, nuevas Preguntas, un Temario para su Enseñanza* (pp. 37-64). Ed. Biblós.
- Borla, M.
(1993). *La Expropiación de la finca 'Hacienda Cachi'. Estudio de casos en su Realidad actual*, [Tesis de licenciatura inédita, Universidad Nacional de Salta].
- Borras, S., Kay, C., Gomez, S. & Wilkinson, J.
(2013). Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, 38, pp. 75-103.
- Cieza, G.
(2010). *Procesos Organizativos y Acceso a la Tierra en el Valle Calchaquí*, [Tesis de Maestría en Procesos Locales de Innovación y Desarrollo Rural-PLIDER-, Universidad Nacional de La Plata].
- Comisión directiva del Segundo Censo de la República Argentina
(1895). *Segundo Censo de la República Argentina*. Taller tipográfico de la penitenciaría nacional.
- Cortazar, A. R.
(1950). La vida tradicional en las viejas fincas calchaquíes. *Revista Universidad*, 22, pp. 5-27, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe.
- Dávalos, J. C.
(1937). Los valles de Cachi y Molinos. Editorial La Facultad, Buenos Aires.
- Dean, O.
(2008). *Diagnóstico Hidrológico e Hidrogeológico y Caracterización de los Sistemas de riego de la Provincia de Salta*. FUNDESNOA, Mimeo.
- de Dios, R., Paz, J. & Rossi, C.
(2020). Censos nacionales agropecuarios, coberturas y procesos de transformación agraria en Santiago del Estero. *Realidad Económica*, 334, pp. 123-181.
- de Jong, I., Cordero, G. & Alemanno, M. E.
(2022). Pensando la tierra adentro. La territorialidad indígena en las pampas y la patagonia (1750-1850). *Diálogo Andino*, 68, pp. 21-34.
- Dirección General de Estadísticas de Salta
(2019). *Anuario Estadístico año 2018: Avance 2019 Provincia de Salta*. Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Salta.

- Dirección Nacional de Estadísticas y Censos
(1960). *Censo Nacional de Población 1960 y Censo Nacional Agropecuario 1960*. Resultados Generales.
- Escobar, A.
(2015). Territorios de diferencia: la ontología política de los “derechos al territorio”. *Desenvolv. Meio Ambiente* 35, pp. 89–100. DOI:10.5380/dma.v35i0.43541
- Espinoza, A.
(2023). Acuerdos comunitarios y titularidad de la tierra aymara en el espacio altoandino de tarapacá. una expresión de derecho propio en un contexto de pluralismo jurídico. *Diálogo Andino*, 72, pp. 187–200.
- Farberman, J. & Boixadós, R.
(2015). Tres formas de la propiedad indivisa en La Rioja colonial: mayorazgos, pueblos de indios y campos comuneros (siglos xvii-xix). *Revista de Ciencias Sociales, Segunda Época*, 7 (27), pp. 19–45.
- Frere, P.
(2004). *Consultoría: Diagnóstico sobre la Población Objetivo de las Políticas de Desarrollo rural de la Provincia de Salta*. PROINDER, Ministerio de Economía y Producción Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos Dirección de Desarrollo Agropecuario.
- Frere, P. & Cosentino, E.
(2004). *Consultoría: Diagnóstico sobre la Población Objetivo de las Políticas de Desarrollo rural de la Provincia de Salta*. Informe Final. Ministerio de Economía y Producción Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Dirección de Desarrollo Agropecuario, PROINDER.
- Gras, C. y Zorzoli, F.
(2019). Ciclos de acaparamiento de tierra y procesos de diferenciación agraria en el noroeste de Argentina. *Trabajo y Sociedad*, 33, pp. 129-151.
- Haesbaert, R.
(2004). *El mito de la Desterritorialización*. Siglo XXI.
- Hocsman, L. D.
(2003). *Estructura Rural, Territorialidad y Estrategias Domésticas en la Cordillera Oriental (San Isidro, Finca El Potrero-Colanzuli, Finca Santiago, Salta)*, [Tesis de Doctorado en Ciencias Naturales, Universidad Nacional de La Plata].
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC]
(1988). *Censo Nacional Agropecuario 1988*. Resultados Generales. Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC]
(2002). *Censo Nacional Agropecuario*. Resultados Generales.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC]
(2008). *Censo Nacional Agropecuario 2008*. Resultados Generales. Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC]
(2018). *Censo Nacional Agropecuario 2018*. Resultados preliminares. Buenos Aires.
- Isla, A.
(1992). *Sociedad y Articulación en las tierras altas Jujeñas. Crisis Terminal de un Modelo de Desarrollo*. Mlal.
- Jakel, A. A.
(2023). *La Movilidad Asociada al Pastoreo en el Valle Calchaquí Norte (Salta, Argentina) Análisis Arqueológico del Uso del Espacio y la Percepción del Entorno*. [Tesis de Doctorado en Ciencias Naturales, Universidad Nacional de La Plata].
- Lanusse, P.
(2007). *Memorias y Alteridades Indígenas en Cachi, Provincia de Salta* [Tesis de licenciatura en Antropología, Universidad de Buenos Aires].
- Lanusse, P.
(2011). Cautiverio y liberación. Memorias de la vida cotidiana en fincas calchaquíes. En Rodríguez, L. (Comp.), *Resistencias, Conflictos y Negociaciones. El Valle Calchaquí, desde el Período Prehispánico hasta la Actualidad* (pp. 171–196). Prohistoria.

- Lázzaro, S.
(2018). Estado, políticas públicas y corporaciones agrarias, 1930-1976. En Banzato, G., Blanco, G. y Perren, J. (Comps.) *Expansión de la Frontera Productiva y Estructura Agraria Argentina, siglos XIX-XXI* (pp. 147-175). Prometeo.
- Lera, M.
(2005). *Transformaciones Sociales y Económicas en Cachi a Fines del Siglo XIX*. Mundo Agrario, 16 (11), s/n. <http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/>
- Lera, M.
(2011). Proceso histórico y configuración de identidades en el sector norte del Valle Calchaquí, entre fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX. *XIII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Catamarca.
- Literas, L.
(2022). Problemas, métodos y estrategias para el estudio de la territorialidad indígena y el mercado de tierras en la frontera sur. *Diálogo Andino*, 68, pp. 8-20.
- Manzanal, M.
(1987). *Pobreza y Marginalidad en el Agro Argentino: la Producción Agrícola y su Comercialización en Cachi, Salta*. Centro de Estudios Urbanos y Regionales.
- Manzanal, M.
(1995). Globalización y ajuste en la realidad regional argentina: ¿reestructuración o difusión de la pobreza? *Realidad Económica*, 134, pp. 67-82.
- Marinangeli, G. A., Páez, M. C., Cieza, R. I. & Platiné, I. G.
(2016a). Organización de la producción y distribución de cultivos en el norte del Valle Calchaquí. *Actas del VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural: "Antropología y ruralidad: presente, transformaciones y perspectivas"*. Facultad de Humanidades de la Universidad de Salta, Salta. Publicación en CD.
- Marinangeli, G. A., Platiné Pujadas, I. G. & Páez, M. C.
(2016b). Aproximación preliminar a las transformaciones productivas en el norte del Valle Calchaquí (depto. de Cachi, Salta). *Actas de las VIII Jornadas de Investigación en Antropología Social Santiago Wallace* (pp. 1987-1997). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Marinangeli, G. A. & Páez, M. C.
(2019). Transformaciones en la organización agrícola de pequeños productores del Valle Calchaquí Norte (departamento de Cachi, Salta). *Diálogo Andino*, 58, pp. 101-113.
- Marinangeli, G. A.
(2022). *Cambios, Continuidades y Resignificaciones en las Prácticas Agrícolas del Sector Norte del Valle Calchaquí*, [Tesis de doctorado en Ciencias Naturales, Universidad Nacional de La Plata].
- Mata de López, S. E.
(1989). Valle de Lerma, Valle Calchaquí y frontera este: tierra, producción y mano de obra (segunda mitad del siglo XVIII). *Revista Avances en Investigación: Historia y Antropología*, CEPIHA, pp. 65-98..
- Mata de López, S. E.
(1990). Estructura agraria. La propiedad de la tierra en el Valle de Lerma, Valle Calchaquí y la frontera este (1750-1800). *Revista Andes, Antropología e Historia*, 1, pp. 47-88.
- Mata de López, S. E.
(2005). *Tierra y poder en Salta. El Noroeste Argentino en Vísperas de la Independencia*. CEPIHA.
- Morandi, J. L.
(2014). *Caracterización de los Sistemas de riego de los Valles Calchaquíes*. Informe Final Carta Acuerdo FAO - INTA.
- Murmis, M. & Murmis, M. R.
(2012). El caso de Argentina. FAO. *Dinámicas del Mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: Concentración y Extranjerización*, pp. 1-42.
- Pais, A. L.
(2010). Transformaciones en el espacio agrario: viejas y nuevas estrategias de reproducción social en el campesinado de Cachi, Salta. En Manzanal, M. y Villarreal, F. (Coords.), *El Desarrollo y sus Lógicas en Disputa en Territorios del norte Argentino* (pp. 155-173). Ciccus.

- Pais, A. L.
(2011). *Las Transformaciones en las Estrategias de Reproducción Campesinas en Tiempos de Globalización. El Caso de Cachi en los Valles Calchaquíes*, [Tesis de Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, Universidad Nacional de Córdoba].
- Paoli, H., Bianchi, A. R., Yáñez, C. E., Volante, J. N., Fernández, D. R., Mattalía, M. C., & Noé, Y. E.
(2002). *Recursos Hídricos de la Puna, Valles y Bolsones Áridos del Noroeste Argentino. Aprovechamiento de los recursos hídricos y tecnología de riego en el altiplano argentino*. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria [INTA] y Centro de Investigación, Educación y Desarrollo [CIED].
- Paoli, H., Elena, H., Mosciaro, J., Ledesma, F. & Noé, Y.
(2011). *Caracterización de las cuencas Hídricas de las Provincias de Salta y Jujuy*. INTA.
- Paz, R. & Jara, C.
(2014). Estructura agraria en Santiago del Estero: el proceso de territorialización de las explotaciones campesinas sin límites definidos y su tensión frente al avance del capitalismo agrario. *Estudios Rurales*, 1 (6), p. 4.
- Piccolo, A., Giorgetti, M. & Chavez, D.
(2008). *Zonas Agroeconómicas Homogéneas: Salta- Jujuy. Estudios Socioeconómicos de la Sustentabilidad de los Sistemas de Producción y Recursos Naturales* 7. Ediciones INTA.
- Poop, J. & Gasperini, M.
(1999). *El Mercado de tierras en dos Provincias de Argentina: La Rioja y Salta*. Serie Desarrollo Productivo N° 66. Red de Desarrollo Agropecuario. Unidad de Desarrollo Agrícola. División de Desarrollo Productivo y Empresarial. CEPAL. ECLAC. Naciones Unidas. Santiago de Chile.
- Porto Gonçalves, C. W.
(2002). *Da Geografia às Geo-grafias Um Mundo Em Busca de Novas Territorialidades. Cuadernos de Trabajo* 10. Raffestin, C. (1994). Por uma Geografia do poder. Ática.
- Resolución N° 34847
(2011). *Dirección General de Inmuebles*.
- Resolución N° 34875
(2011). *Dirección General de Inmuebles*.
- Ringuelet, R., Attademo, S., Salva, M. & Archenti, A.
(1992). Tiempo de medianero. *Ruralia, Revista Argentina de Asuntos Agrarios*.
- Rodríguez, L.
(2008). *Después de las Desnaturalizaciones: Transformaciones Socio-económicas y Étnicas al sur del valle Calchaquí, Santa María, fines del siglo XVII - fines del XVIII*. Antropofagia.
- Rodríguez, L.
(2015). Tierras comunales indígenas en Tucumán. Apuntes sobre un viejo problema en tiempos de reivindicaciones étnicas. *Revista de Ciencias Sociales, Segunda época*, 47 (27), pp. 47–66.
- Salusso, M. M.
(2005). *Evaluación de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales en la Alta Cuenca del Juramento (Salta)*, [Tesis de Doctorado en Ciencias Biológicas, Universidad de Buenos Aires].
- Slutzky, D.
(2008). *Situaciones Problemáticas de Tenencia de la tierra en Argentina*. Dirección de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción. Serie estudios e investigaciones N° 14, PROINDER.
- Sola, M. F.
(1987). *Fincas y economía doméstica*. Organización socioproductiva en el Norte del Valle Calchaquí, Salta. [Inédito].
- Teves, L.
(2005). Análisis de redes sociales y actividades económicas en las comunidades de molinos. *Redes- Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales* 9 (2). <https://doi.org/10.5565/rev/redes.71>

Teves, L.

(2011). *El Estudio Etnográfico de la Actividad Textil Como Aporte a la Caracterización del Modo de Vida en el Pueblo de Molinos y Zona de Influencia (Provincia de Salta)* [Tesis de Doctorado en Ciencias Naturales, Universidad Nacional de La Plata].

Van Dam, C.

(2007). *Tierra, Territorio y Derechos de los Pueblos: Indígenas, Campesinos y Pequeños Productores de Salta*. - 1a ed.- Serie documentos de capacitación PROINDER N° 2, Secretaría Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

Varotti, Ap. P. & Zorzoli, F.

(2021). Temporalidades del acaparamiento de tierras: agronegocios y acumulación antes, durante y después del boom de commodities (Argentina, 1996-2020). *Estudios Rurales*, 11 (22).

Villagrán, A. J.

(2014). "La finca", el tiempo y los eventos en Animaná. Un acercamiento al pasadopresente de los Valles Calchaquies, Salta. *Memoria Americana, Cuadernos de Etnohistoria*, 22 (2), pp. 147-182.

Zelarayán, A. & D. R. Fernández

(2015). *Línea de base Ambiental. Diagnóstico Territorial para el Ordenamiento del Territorio. Alta cuenca del río Calchaquí*. Publicación del INTA.

Zubrzycki, B.

(2002). Campos comuneros en el valle de Hualfín (Catamarca). Antecedentes, problemática y situación actual. *Andes Antropología e Historia*, 13, pp. 305-320.

Zubrzycki, B.

(2007). *Campos Comuneros en el Distrito La Ciénaga (Belén, Catamarca)* [Tesis de Doctorado en Ciencias Naturales, Universidad Nacional de La Plata].